



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No. 17-495-40-89-001
Correo electrónico j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Norcasia - Caldas, veintitrés (23) de noviembre de dos mil
veintidós (2022)

Auto Interlocutorio
Radicado: 2019-00080

Depreca el demandante el decreto de la medida cautelar de embargo y retención de las sumas de dinero depositadas de acuerdo al uso de la banca tradicional y digital en las cuentas corrientes, de ahorros, inversiones, depósitos a término, certificados de depósitos a término, cuentas de ahorro de trámite simplificado (cats) o cualquier otro título o producto bancario o financiero a nivel nacional que sean susceptibles de ser embargados al señor JOHN FREDY ESCARRAGA SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía Nro.7.254.974 y que posea con la entidad BANCOLOMBIA.

Por lo dicho, la petición del ejecutante se encuentra ajustada a los postulados de los artículos 599 y siguientes del C. G. del P., y en consecuencia, se DECRETA el embargo y retención de los dineros depositados al señor JOHN FREDY ESCARRAGA SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía Nro.7.254.974 en las cuentas corrientes, de ahorros, inversiones, depósitos a término, certificados de depósitos a término, cuentas de ahorro de trámite simplificado (cats) o cualquier otro título o producto bancario o financiero a nivel nacional que sean susceptibles de ser embargados y posea con BANCOLOMBIA, conforme a lo previsto en el artículo 593, se limita la medida a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$35.000.000.oo).

Por secretaría del despacho líbrese oficio con destino al establecimiento bancario atrás enunciado, y atendiendo lo dispuesto mediante Decreto 806 de 2020, remítase por el despacho a la cuenta de correo electrónico de la entidad bancaria.

NOTIFÍQUESE

DIANA ESTEFANIA GALLEGOS TORRES
JUEZA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No. 17-495-40-89-001
Correo electrónico j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC